

**RESUMEN NO TECNICO DE LEGALIZACION Y AMPLIACION
DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL T. M. DE ALCONERA
(BADAJOZ) :**

1.- TITULAR DEL PROYECTO.

Se redacta el presente documento a petición de Don Julián Ruiz Gamero, N.I.F. 76169514-T, con domicilio en la Avenida de Zafra, nº 14 de Medina de las Torrea (Badajoz), siendo el promotor.

2.- ACTIVIDAD.

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para legalizar y ampliar la explotación porcina “Los Rañales” situada en la parcela 42 del polígono 5 del término municipal de Alconera (Badajoz).

Esta explotación, cuenta actualmente con 150 plazas de cebo en intensivo y 50 plazas para reproductoras, pasando con la ampliación proyectada a 472 plazas de cebo en intensivo y 50 reproductoras. Se clasificará por su orientación zootécnica, como explotación de producción; por su capacidad productiva, como explotación Industrial del grupo II; y por su régimen de explotación, como intensiva.

3.- UBICACIÓN.

Las construcciones e instalaciones nuevas, se emplazarán en la siguiente referencia:

Paraje: “Los Rañales”.

Término Municipal: Alconera.

Polígono: 5.

Parcela: 42.

Superficie de la finca: 15.720 m².

Localización coordenadas geográficas: 38° 21' 42,18" N 6° 28' 21,67" W

Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso= 29; X= 720.813,08; Y= 4.248.973,02

Su acceso se realiza desde el camino que parte del camino de las viñas, que parte de la carretera EX110 EN SU Pk. 14.

No existe explotación ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que ésta puede producir incidencias negativas sobre las mismas, a menos de 1.000 m. Tampoco existe núcleo a menos de 1.500 m. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas.

Más de 1,5 km a núcleo urbano.

Más de 100 metros a cursos de agua.

Más de 100 metros a carretera.

La finca “Los Rañales”, está compuesta por cuatro parcelas en suelo rústico (parcelas 39, 40, 41 y 42 del polígono 5), sobre las cual se asentarán las edificaciones e instalaciones, siendo explotada la finca como olivar de secano. Las parcelas que forman la finca pertenecen al término municipal de Alconera (Badajoz), con las siguientes referencias catastrales:

- Parcela 39 del polígono 5: 06008A00500039000QM; Sup: 17.257 m².

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

- Parcela 40 del polígono 5: 06008A00500040000QT; Sup: 20.511 m2.
- Parcela 41 del polígono 5: 06008A00500041000QF; Sup: 5.743 m2.
- Parcela 42 del polígono 5: 06008A00500042000QM; Sup: 15.720 m2.

4.- NAVES E INSTALACIONES.

La actividad se centrará en la producción de cerdo ibérico en intensivo. Actualmente las instalaciones existentes están autorizadas para 50 reproductoras y 150 plazas de cebo, produciendo lechones que son vendidos para que sean engordados en otras explotaciones o en la misma explotación. Con la ampliación proyectada pasaremos de 150 plazas de cebo a 472 plazas de cebo, manteniendo el mismo número de reproductoras que ya teníamos.

Estas 50 reproductoras producirán una media de 15 lechones por año, es decir se producirán en la explotación en un año 750 lechones.

La superficie necesaria por ley será la siguiente:

- 50 cerdas reproductoras $50 \times 3 \text{ m}^2 = 150 \text{ m}^2$
- 472 plazas de cebo $472 \times 1 \text{ m}^2 = 472 \text{ m}^2$
- Lazareto (2,5 % de la capacidad total) = 15,55 m2

Total= 637,55 m2

Las instalaciones contarán con los siguientes metros cuadrados:

Zonas	Superficie m2
Reproductoras	156
Cebo 1	140,00
Cebo 2	140,00
Cebo 3	102,00
Cebo 4	90,00
Lazareto	21
TOTAL SECUESTRO	649,00

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

Usos múltiples	20
----------------	----

La explotación va a contar con 50 reproductoras ibéricas que serán cubiertas por inseminación.

El promotor puede trabajar con dos pautas de manejo:

- Tres lotes de cerdas.
- Manejo a 3 semanas, siete lotes de cerdas.

Descripción de las instalaciones existentes legalizadas:

-Nave de cebo1: nave existe de 150 m2 construidos y 140,16 m2 útiles, utilizada para albergar a los cerdos de cebo. Está construida a base pórticos metálicos a poyados sobre zapatas de hormigón armado. La cubierta es a un agua formada por correas metálicas sobre las que descansan placas de chapa de color rojo, teniendo proyectado sobre la cara interior una capa de 3 cm de grosor de poliuretano como aislante térmico. El cerramiento es a base de bloque de hormigón de color gris, asentado sobre un zuncho perimetral de hormigón armado, hasta una altura de 1,40 m., el resto es a base de chapa lacada de color rojo. El suelo de toda la nave está formado por una solera de hormigón armado de 20 cm. Dispone de varias puertas (ver planos), que garantizan una iluminación natural idónea. La nave dispone de suministro de agua para el ganado mediante chupetes, así como de toma para la limpieza de la misma. Dispone de sistema de distribución de pienso a comederos distribuidos por la nave. Dispone de varias puertas, así como de ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación y ventilación natural idónea. Para la evacuación del purín la solera tiene pendiente hacia una arqueta donde es recogido y conducido mediante una tubería de PVC, hasta la fosa de purines. Mientras que el estiércol sólido es retirado regularmente y almacenado en un estercolero.

-Nave de Reproductoras: nave existe de 150 m2 construidos y 140,16 m2 útiles, utilizada para albergar a las reproductoras. Está construida a base pórticos metálicos a poyados sobre zapatas de hormigón armado. La cubierta es a dos aguas formada por correas metálicas sobre las que descansan placas de chapa de color rojo, teniendo proyectado sobre la cara interior una capa de 3 cm de grosor de poliuretano como aislante térmico. El cerramiento es a base de bloque de hormigón de color gris, asentado sobre un zuncho perimetral de hormigón armado, hasta una altura de 2,40 m., el resto es a base de chapa lacada de color rojo. El suelo de toda la nave está formado por una solera de hormigón armado de 20 cm. Dispone de varias puertas (ver planos), que garantizan una iluminación natural idónea. La nave dispone de suministro de agua para el ganado mediante chupetes, así como de toma para la limpieza de la misma. Dispone de sistema de distribución de pienso a comederos distribuidos por la nave. Dispone de varias puertas, así como de ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación y ventilación natural idónea. Para la evacuación del purín la solera tiene pendiente hacia una arqueta donde es recogido y conducido mediante una tubería de PVC, hasta la fosa de purines. Mientras que el estiércol sólido es retirado regularmente y almacenado en un estercolero.

-Nave Lazareto: nave existe de 25,33 m2 construidos y 21,33 m2 útiles, utilizada como Lazareto. Está construida a base muros autoportantes de bloques de hormigón gris apoyados sobre zapatas continuas de hormigón armado. La cubierta es a un agua formada por correas metálicas sobre las que descansan placas de chapa de color rojo, teniendo proyectado sobre la cara interior una capa de 3 cm de grosor de poliuretano como aislante térmico. El suelo de toda la nave está formado por una solera de hormigón armado de 20 cm. Dispone de una puerta y varias ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación natural idónea. La nave dispone de suministro de agua para el ganado mediante chupetes, así como de toma para la limpieza de la misma. Dispone de sistema de distribución de pienso a comederos distribuidos por la nave. Dispone de puerta, así como de ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación y ventilación natural idónea. Para la evacuación del purín la solera tiene

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

pendiente hacia una arqueta donde es recogido y conducido mediante una tubería de PVC, hasta la fosa de purines. Mientras que el estiércol sólido es retirado regularmente y almacenado en un estercolero.

-Nave de usos múltiples: Antigua vivienda existente en la finca, se están utilizando las dependencias de la vivienda para almacén, como oficina, vestuario, disponiendo de un aseo que dispone de suministro de agua fría y caliente, mediante un calentador a gas butano. La evacuación de las aguas residuales del baño se hace mediante tuberías de PVC, hasta una pequeña fosa séptica enterrada situada junto a la vivienda. Dispone de varias puertas, así como de ventanas, que garantizan una iluminación y ventilación natural idónea.

Descripción de las instalaciones a Legalizar:

Para la ampliación de la capacidad de la explotación, se utilizarán dos naves ya construidas. utilizándose una de ellas (cebo 4), para el secuestro de cerdos de cebo. La segunda nave a legalizar, la mayor de ellas, se utilizará en parte para cebo (cebo 3), y otra parte para las reproductoras. Convirtiéndose la actual nave de reproductoras, en cebo 2.

-Nave Cebo 4: nave existe de 98,82 m² construidos y 90,00 m² útiles, será utilizada para 90 nuevas plazas de cebo. Está construida a base muros autoportantes de bloques de hormigón gris apoyados sobre zapatas continuas de hormigón armado. La cubierta es a un agua formada por correas metálicas sobre las que descansan placas de chapa de color rojo, teniendo proyectado sobre la cara interior una capa de 3 cm de grosor de poliuretano como aislante térmico. El suelo de toda la nave está formado por una solera de hormigón armado de 20 cm. Dispone de una puerta y varias ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación natural idónea.

-Nave Cebo 3 y reproductoras: nave existe de 278,12 m² construidos y 258,00 m² útiles, esta dividida interiormente en dos partes. Será utilizada para 102 nuevas plazas de cebo y para alojar las 50 reproductoras. Está construida a base muros autoportantes de bloques de hormigón gris apoyados sobre zapatas continuas de hormigón armado. La cubierta es a un agua formada por correas metálicas sobre las que descansan placas de chapa de color rojo, teniendo proyectado sobre la cara interior una capa de 3 cm de grosor de poliuretano como aislante térmico. El suelo de toda la nave está formado por una solera de hormigón armado de 20 cm. Dispone de una puerta y varias ventanas (ver planos), que garantizan una iluminación natural idónea.

Obras a realizar:

A las dos naves a legalizar se les dotará de agua para el consumo de agua de los animales y para la limpieza de las instalaciones, mediante tuberías de polietileno y llaves que irán en superficie. Para la recogida del purín y el agua de limpieza vertido sobre la solera, será recogido por una arqueta de nueva construcción en el interior de la nave y será conducido mediante tuberías de PVC hasta la fosa de purines de nueva construcción que se realizará a base de muros y solera de hormigón armado con unas dimensiones internas de 15x 7,5 x 3 m.

Así mismo se rediseñará toda la red de tuberías de PVC de la explotación que conduce el purín hasta las fosas de purín quedando de la siguiente manera:

- Cebo1, cebo2 y reproductoras verterán en la fosa de purín nº 3 (nueva construcción).
- Cebo 3 verterá en la fosa nº 2.
- Cebo 4 y lazareto verterán a la fosa nº 1.

Se construirá adosada a la nueva fosa de purines un estercolero con unas dimensiones de 15 x 6 m., con una superficie de 90 m², sobre el cual se depositan las deyecciones sólidas. Dicho estercolero

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

dispondrá de una solera de hormigón armados de 15 cm y de tres paredes con una altura cada una de ellas de 1,5 m., construidas a base de bloques de hormigón. El estercolero tendrá una capacidad de almacenamiento de 45 m³, el estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de su capacidad.

Instalaciones sanitarias:

La explotación se situará en un área delimitada, aislada del exterior y que permita un control de entradas y salidas en ella, y dispondrá de sistemas efectivos que protejan a los cerdos, en la medida de lo posible, del contacto con vectores de la transmisión de enfermedades.

- Vado sanitario.

Con el fin de evitar posibles contagios y transmisiones de enfermedades a la granja, tiene construido en la entrada un vado de desinfección a base de hormigón armado. Sus dimensiones son de 4 x 12 x 0,20 m de profundidad, con pendiente de bajada y de subida menor del 15 %. Está situado en el camino de entrada a la explotación una vez superada la puerta de acceso, siendo la composición química del baño la adecuada para eliminar los agentes contaminantes susceptibles de ser transmitidos por vehículos o personas que penetren en la explotación. Se deberá renovar la solución desinfectante al menos una vez cada dos meses. La renovación del agua se realiza con una manguera, y previamente se extraerá la solución a renovar mediante su desagüe correspondiente.

- Muelle de carga de animales.

El muelle de carga de animales está situado en la entrada de la finca (ver planos), estando construido con tubo redondo y chapa de acero, incluido rampa de subida y cancelas de cierre de seguridad.

- Pediluvios.

Los pediluvios ya existentes y los nuevos a construir son de 80 x 60 cm., con una profundidad de 4 cm., contruidos con cemento impermeable para la retención de líquido desinfectante. Los pediluvios están y se colocarán a la salida de las puertas de locales o naves.

- Fosa o balsa de purines.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la capacidad de la fosa de purín, debe permitir almacenar la producción de purines de la explotación en un periodo mínimo de tres meses.

Para almacenar durante tres meses la producción de purines, en la explotación se necesita una capacidad de 330,25 m³.

La explotación dispone de una fosa de purines construida de hormigón armado, con una capacidad de 60 m³, suficiente para el almacenamiento del purín recogido en la nave cebo 1 y del lazareto y con una capacidad para 90 plazas de cebo.

La explotación dispone de una segunda fosa de purines construida de hormigón armado, con una capacidad de 65 m³, suficiente para el almacenamiento del purín recogido en la nave cebo 3 y con una capacidad para 102 plazas de cebo.

Para el resto de la explotación proyectada se necesita una balsa con una capacidad como mínimo de 227 m³, para lo cual se proyecta una fosa de purines enterrada de hormigón armado con unas dimensiones interiores de 7,5 x 15 x 3 m., con una capacidad efectiva de 253,13 m³, dejando ¼ sin llenar por su seguridad.

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

- Estercolero.

Adosada a la nueva fosa de purines se construirá un estercolero con unas dimensiones de 15 x 6 m., con una superficie de 90 m², sobre el cual se depositan las deyecciones sólidas. Dicho estercolero dispondrá de una solera de hormigón armados de 15 cm y de tres paredes con una altura cada una de ellas de 1,5 m., construidas a base de bloques de hormigón. El estercolero tendrá una capacidad de almacenamiento de 45 m³, el estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de su capacidad.

Para disminuir las emisiones gaseosas se cubrirá el estiércol mediante la colocación de una cubierta flexible (plástico).

El estercolero tiene una pendiente de un 3 % hacia la balsa de purines de tal forma que el escurrido de los purines va hacia la balsa a través de una serie de desagües.

Toda la instalación cuenta con una malla de protección de una altura de 1,50, para evitar posibles caídas y accidentes a la misma balsa.

- Sistema de eliminación de cadáveres.

La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por que se establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales), no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se almacenarán los cadáveres en un contenedor estanco a la entrada de la explotación, siendo retirados y eliminados por una empresa autorizada.

- En relación con la gestión de residuos zoonosarios y fitosanitarios, así como para cualquier otro residuo generado en el normal funcionamiento de la actividad objeto de este proyecto, deberá informarse sobre producción, tipo de residuos (indicando su código LER y, en su caso, la codificación de residuo tóxico o peligroso); producción anual para cada uno de ellos, sistema de gestión y destino final.

Gestión: Mediante retirada por Gestor Autorizado

Residuos peligrosos que se generan por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

CODIGO LER	RESIDUOS	PRODUCCION APROXIMADA KG..	ORIGEN
18 02 02	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (agujas, jeringas, vacunas, etc.)	4	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales.
18 02 05	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	3	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales.
18 02 07	Medicamentos citotóxicos o citostáticos.	3	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales.
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas.	5	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales.
20 03 04	Lodos de fosa séptica	1.000	Residuos almacenados en la fosa que recoge el agua de aseos y servicios.
20 01 21	Tubos fluorescentes	4	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las naves

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

Residuos no peligrosos que se generan con mayor frecuencia son los siguientes:

CODIGO LER	RESIDUOS	PRODUCCION APROXIMADA KG..	ORIGEN
20 01 39	Plástico	15	Plástico desechado
20 01 01	Papel y cartón	15	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales.
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	30	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos

- Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica.

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

Residuos no peligrosos que se generan con mayor frecuencia son los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminante y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, deberán ser sustituidas por la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

- Sistema de ventilación y calefacción.

La ventilación de las instalaciones se realizara con la abertura y el cerrado de las ventanas laterales.

La calefacción, será mediante placas eléctricas en los Boxes de parto, careciendo el resto de las instalaciones de calefacción.

La explotación dispone de un sondeo y de un depósito de agua de poliéster con una capacidad de 5.000 litros. Descansando en 4 patas metálicas apoyadas en una losa de hormigón para el almacenamiento del agua, para tener reserva de la misma.

Para el almacenamiento del pienso la explotación dispones 4 depósitos cilíndricos de pienso de acero galvanizado ondulado de color verde, con una capacidad cada uno de 22,77 m³, correspondiendo a una carga de 13,62 tm. Estos depósitos descansan sobre cuatro patas metálicas apoyadas en una losa de hormigón. Silos caída central, descarga con sinfín.

Los restos de cadáveres son almacenados en un contenedor estanco hasta su recogida por una empresa autorizada.

Existe un cerramiento perimetral protegiendo a las instalaciones, teniendo así una superficie total vallada igual a la superficie de la finca. Cercado de 1,50 m. de altura realizado con malla anudada galvanizada en caliente,

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

trama 150x18x30/100 y postes de tubo de acero galvanizado. Disponiendo de una entrada mediante una puerta corredera metálica de 6 m. de largo.

Programa de gestión de purines:

Según lo estipulado en el Real Decreto 324/2.000 la explotación contará con un Programa de Aplicación de estiércoles licuados (Purín) teniendo en cuenta el contenido del mismo en Nitrógeno, los cultivos en que se aplicarán, así como de un libro de aplicación de purines donde se llevará el control para no sobrepasar los límites autorizados.

1.- Cálculo de producción anual de purines y de Nitrógeno.

Tipo de ganado	Estiércol (m ³ /año)	Cont. Kg. N	Equivalencia (UGM)
Cerda con lechones hasta 20 Kg.	6,12	18,00	0,30
Cerdo de cebo de 20 a 100 kg.	2,15	7,25	0,12

La explotación constará de 50 reproductoras y 472 cerdos de cebo.

$$50 \text{ reproductores} \times 6,12 \text{ m}^3/\text{año} = 306 \text{ m}^3 \text{ (Purín)}$$

$$472 \text{ Cerdos de cebo} \times 2,15 \text{ m}^3/\text{año} = 1014,80 \text{ m}^3 \text{ (Purín)}$$

$$50 \text{ reproductores} \times 18 \text{ Kg N/ año} = 900 \text{ KgN}$$

$$472 \text{ cerdos de cebo} \times 7,25 \text{ Kg N/ año} = 3.422 \text{ KgN}$$

$$\text{Contenido medio de N por M}^3 \text{ de purín} = 3,27 \text{ Kg/m}^3$$

2.- Programa de aplicación.

Según el decreto 158/99 la cantidad de Nitrógeno a aplicar a la tierra no debe superar la cifra de 80 kg/ha en cultivos de secano por lo que si partimos de una producción anual de 4.322 Kg, necesitaremos una superficie mínima de 54,03 ha.

La propiedad posee un número de hectáreas mayor al necesario medio-ambientalmente. Las fincas sobre las que se realizarán los vertidos de purines, propiedad del promotor y en alquiler, será las que se citan a continuación y sobre las cuales se realizarán una rotación y dosificación adecuada.

PARAJE	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE	TERMINO
RAÑALES (Propiedad)	5	40	2,0511	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	41	0,5743	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	39	1,7257	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	42	1,4000	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	49	0,5130	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	45	0,5264	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	46	0,3850	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	54	0,3510	Alconera

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

RAÑALES (Propiedad)	5	19	0,2358	Alconera
RAÑALES (Propiedad)	5	145	0,2068	Alconera
FUENTE NOGALES (Propiedad)	9	105	2,0051	Medina de las Torres
FUENTE NOGALES (Propiedad)	9	106	1,0691	Medina de las Torres
MONTE VIEJO (Alquiler)	12	8	23,7409	Medina de las Torres
MONTE VIEJO (Alquiler)	12	9	23,3859	Medina de las Torres
TOTAL			57,8191	

El titular acredita una disponibilidad de 57,8191 ha de terreno de olivar y encinar en las diferentes parcelas de su propiedad y arrendadas, de las que aportamos cédulas catastrales y contrato de arrendamiento. Por lo tanto obtenemos un factor agroambiental de 74,75, inferior a 80 Kg/ja que establece el decreto 158/99.

Cantidad de purín a aplicar por ha; 22,87 m³ por hectárea y año.

Aplicación de purín

El sistema de eliminación de los purines se realiza mediante dispersión de los mismos, empleando cisterna de 8000 litros en la propia explotación. Las 57,8191 hectáreas de las parcelas que explota el promotor son tierras de olivar y encinar empleadas como tierras de labor y barbechos que permiten durante todo el año la eliminación del purín.

Sobre los cultivos de cereal se aplicarán purines desde agosto hasta marzo-abril.

Sobre los barbechos se podrán aplicar todo el año.

Se pretende distribuir sobre tierra previamente labrada, enterrándolo siempre que sea posible.

Aprovechamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Olivar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encinar	X	X	X	X				X	X	X	X	X

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 158/99 no se repartirán purines a una distancia inferior a 100 m de cualquier curso de agua ya sea permanente o estacional, así como se evitará el reparto en parcelas que por su orografía puedan provocar escorrentías que deriven en la contaminación de cursos de agua.

En la superficie que se disperse el purín habrá que tener en cuenta los siguientes puntos:

- La aplicación se fraccionara de forma que no se harán aplicaciones de mas de 80 Kg/ha.
- No aplicar en suelo desnudo, sino que se buscara los momentos de máxima necesidad del cultivo.
- No se aplicará sobre suelos con pendientes > 10 %, ni inundado y encharcado.
- No se aplicará ni antes de regar ni cuando amenace lluvia.

Resumen no técnico, Explotación “LOS RAÑALES”

- Dejar una franja de 100 m. de ancho sin abonar alrededor de los cursos de agua.
- No se aplicará a menos de 300 m. de una fuente, pozo o perforación que suministré aguas de consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en una sala de ordeño.
- No se aplicará de forma que causen olores y otras molestias a los vecinos, debiendo para ello enterrarse, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo de 24 horas.
- La distancia mínima de aplicación de purín sobre el terreno, respecto a un núcleo de población y de explotación porcina de autoconsumo o familiar será de 100 m. elevándose a 200 respecto de explotaciones industriales o especiales.